

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL COBRO DE TESORERÍA MEDIANTE
DEPÓSITOS BANCARIOS**

- 1) El cliente deber realizar el pago en las siguientes cuentas:
 - **FONDOS DE TERCEROS \$** (PAGO DE MULTAS-PLIEGOS LICITACIONES- FONDO DE BPS- GARANTÍAS)- **001558714-00005**
 - **FONDOS DE TERCEROS U\$S** (PLIEGOS Y LICITACIONES- FONDO BPS- CANON-DEPÓSITOS DE GARANTÍAS)- **001558714-00007**
- 2) Luego debe enviar al siguiente mail: tesoreria@mintur.gub.uy, los siguientes datos:
 - Nombre de la empresa.
 - Identificación de la licitación.
 - Imagen escaneada del depósito bancario.
- 3) Corroborado el depósito por Tesorería, se confecciona recibo en varias vías:
 - Vía 1: Cliente (la puede pasar a retirar cuando lo desee)
 - Vía 2: Va al expediente para su informe